CONTRATO N° 56

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO MOTOR GENERADOR PARA LA ANNP"

ID 419.982

(LPN SBE N° 11/2022)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Rubén Carmelo Valdez Cuellar, con cédula de identidad N° 462281, designado por Decreto N° 3948/2020 del 18 de agosto de 2020, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GOTZE INGENIERIA SA con RUC 80046302 – 1, domiciliada en Tte. Etiene y 10°, de la ciudad de Fernando de la Mora, representado para este acto por Olga Beatriz Echague Ferreira, con cédula de identidad N° 925702, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO MOTOR GENERADOR PARA LA ANNP"**, en ejecución de la Resolución de Directorio N° 628 del 23 de noviembre de 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 11/2022 para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO MOTOR GENERADOR PARA LA ANNP, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
b) Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419.982.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 11/2022, convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 628 del 23 de noviembre de 2022, dictada por el Directorio de la ANNP.

Gotze Ingeniería S.A.
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE Nº 3 – ADQUISICION E INSTALACION DE GRUPO MOTOR GENERADOR PAR AUSO DE LA ANNP – TERMINAL PORTUARIA DE PEDRO JUAN CABALLERO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Generador diésel - Terminal Portuaria de PCJ	Unidad	UNIDAD	1	DELLENT	CHINA	113.500.000	113.500.000

LOTE Nº 4 – ADQUISICION E INSTALACION DE GRUPO MOTOR GENERADOR PAR AUSO DE LA ANNP – TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACIÓN

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Generador diésel - Terminal Portuaria de Encarnación	Unidad	UNIDAD	1	DELLENT	CHINA	125.000.000	125.000.000

LOTE Nº 5 – ADQUISICION E INSTALACION DE GRUPO MOTOR GENERADOR PAR AUSO DE LA ANNP – TERMINAL PORTUARIA DE SALTO DEL GUAIRA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Generador diésel - Terminal Portuaria de Salto del Guaira	Unidad	UNIDAD	1	DELLENT	CHINA	118.000.000	118.000.000

LOTE Nº 6 – ADQUISICION E INSTALACION DE GRUPO MOTOR GENERADOR PAR AUSO DE LA ANNP – TERMINAL PORTUARIA DE JOSE A. FALCÓN

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Generador diésel - Terminal Portuaria de José A. Falcón	Unidad	UNIDAD	1	DELLENT	CHINA	274.000.000	274.000.000

La sumatoria total del presente contrato es de la suma de G. 630.500.000 (Guaraníes seiscientos treinta millones quinientos mil). IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Götze Ingeniería S.A.
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

Calte. (P) Rubén C. Valdez C.
Presidente
ANNP

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios solicitados deben ser suministrados de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
3	Adquisición e instalación de Grupo Motor Generador para uso de la ANNP - TERMINAL PORTUARIA DE PEDRO JUAN CABALLERO	01	unidad	TERMINAL PORTUARIA DE PEDRO JUAN CABALLERO - Rodríguez de Francia Ruta 5	Dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posterior a la firma del acta de inicio
4	Adquisición e instalación de Grupo Motor Generador para uso de la ANNP - TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACIÓN	01	unidad	TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACIÓN - Tte. Arzamendia y Avda. Irazábal (Cabecera del Puente San Roque González de Santa Cruz	
5	Adquisición e instalación de Grupo Motor Generador para uso de la ANNP - TERMINAL PORTUARIA DE SALTO DEL GUAIRÁ	01	unidad	TERMINAL PORTUARIA DE SALTO DEL GUAIRÁ - Ruta Internacional Nº 5 km 565	
6	Adquisición e instalación de Grupo Motor Generador para uso de la ANNP - TERMINAL PORTUARIA DE JOSÉ A. FALCÓN	01	unidad	TERMINAL PORTUARIA DE JOSÉ A. FALCÓN - Vicepresidente Sánchez Km 12	

ACTA DE INICIO: la suscripción del Acta de inicio, dentro de los 05 (cinco) días hábiles posterior a la firma del Contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA TECNICA el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Proveedor para solicitar el pago deberá presentar una Nota dirigida al Sr. RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR – Presidente de la ANNP, a través de Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

a) *Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios)*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*
e) *Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social*
f) *Formulario de Informe de Servicios personales (FIS) actualizado*

Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente
ANNP

Götze Ingeniería S.A.
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

El pago se realizara, una vez presentada todas las documentaciones requeridas, previo INFORME DE APROBACIÓN DE LA RECEPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y de conformidad al PLAN FINANCIERO Y RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 06 **del mes** diciembre **del año 2022.**

Olga Beatriz Echague Ferreira
Proveedor
GOTZE INGENIERIA S.A.
Gotze Ingeniería S.A.
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos
ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente